



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 105/2016
Número de resolución: 56 R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO “CONOCE EL PASEO DEL GENIL”

Visto expediente *número 105/2016* del Área de Contratación, relativo al *contrato de servicios de gestión e implementación del programa educativo “Conoce el Paseo del Genil”* y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de marzo de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe emitido por la Comisión de valoración integrada por los Técnicos del Servicio de Educación de fecha 27 de febrero de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1º INTRALIA S.L.	34 puntos	44 puntos	78 puntos
2º HUERTO ALEGRE S.C.A.	45 puntos	16,70 puntos	61,7 puntos
3º EVENTUALIA S.L.	12 puntos	33,40 puntos	45,4 puntos



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 105/2016
Número de resolución: 56 R/2017**

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios de gestión e implementación del programa educativo “Conoce el Paseo del Genil”** a la mercantil INTRALIA SL que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, por los siguientes precios:

- Precio por niño/a: 2,5 € IVA exento.
- Recursos humanos (ratio): 25 niños/as por monitor/a.

TERCERO.- Acordar la notificación a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

**Granada, 23 de marzo de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León